Contrato N°: 1327 de 2022	**Periodo del reporte:** 01 julio al 31 julio de 2022	**Fecha:** 11 de octubre 2022
Nombre del contratista: SAUL RINCON VILLAMIZAR		**CC:** 13.469.819 DE CUCUTA
Objeto del contrato: 2022 P-41 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA ESTRUCTURACION TECNICA DEL PROGRAMA VIVIENDA RURAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.		

Obligaciones del contrato	**Actividades realizadas por el contratista**
1. Coordinar, revisar y supervisar las actividades a desarrollarse en el proyecto de Construcción de vivienda y desarrollo de programas de reducción del déficit cuantitativo de vivienda en el municipio de Cúcuta	En la zona rural de Alto viento se llevo a cabo reunión con los poseedores de DIEZ lotes cercano al casco urbano de Alto el Viento, con el fin de contemplar la posibilidad de ser incluidos como posibles beneficiarios para la construcción de vivienda; encontrándose que los lotes no pertenece al casco urbano; es importante que la oficina de Planeación Municipal integre esos lotes ya que la comunidad viene desarrollando construcción concentrada y por ser cercana al casco urbano de Alto viento se debe integrar con el fin de que las familias campesinas y de bajo recursos puedan desarrollar sus construcciones.
2. Revisar y verificar desde sus competencias el cumplimiento de las normas técnicas y disposiciones explicitas en los acuerdos municipales para la estructuración del programa de construcción de vivienda rural en el municipio de San José de Cúcuta.	Se lleva a cabo nuevamente la consulta ante la oficina de planeacion para la correccion cartografica del proyecto de Jesus de Nazareth, con el fin de continuar con el proceso de estudios y diseños y de esta manera poder brindar solucion al deficit de vivienda rural que tiene el corregimiento de Agua Clara. Tambien el proyecto Jesus de Nazareth se encuentra a la espera que la oficina realize la division del codigo catastral de mayor extension a cada uno de los lotes, maximo que los beneficiarios cuenta con escritura y su matricula inmobiliaria correspondiente El Proyecto el Virrey en el corregimiento de San Faustino cuenta con Licencia de Parcelación realizada Nº LP 54001-1-10-0079 del 24 de septiembre de 2010. Lo que lo hace aptos para los proyectos de construcción de vivienda rural, es un corregimiento que ha sido impactado por la violencia. Los lotes concentrados próximos al casco urbano de Alto Viento deben ser incorporados al suelo urbano, ya que cuenta con los servicios públicos y se vienen desarrollando algunas viviendas sin que puedan contar con la legalidad para el desarrollo de las construcciones, es por eso que la oficina de Planeación debe regular e integrar dichos lotes para que de esta manera las familias de bajos recursos económicos puedan contar con la ayuda del estado.
3. Coordinar, verificar, realizar y apoyar la supervisión de las visitas técnicas a que haya lugar en los diferentes predios susceptibles del programa de construcción de vivienda rural y de otros procedimientos a ejecutar. por la secretaria de vivienda.	Se efectuo caracterizacion mediante visita a unos lotes y vivendas en Alto Viento, encontrandose que de acuerdo al plano Nº 19 "Sistema de Equipamento Rural" no se encuentra integrado al casco urbano de Alto Viento, se debe contemplar la posibilidad de que la oficina de Planeacion pueda desarrollar correccion cartografica e integrar dichos lotes al casco urbano con el fin de que las entidades publicas le puedan brindar recursos para construccion a familias campesinas de bajo recurso.
4. Revisar proyectos relacionados con la construcción de vivienda rural y	Se realizo consulta ante la oficina de Curaduría Urbana Nº 2, para conocer concepto técnico de viabilidad para la obtención de licencia de construcción del Proyecto de

rendir conceptos técnicos a que haya lugar.	JESUS DE NAZARETH, ya que dicho proyecto goza de legalidad, actualmente cuenta con Licencia de Parcelación y Licencia de subdivisión, donde la comunidad desarrollo las obras de urbanismo contempladas en la Licencia Nº CU2-311/15 del 10 de agosto de 2015.
5. Verificar, coordinar y apoyar a la Secretaria, en los proyectos y planes relacionados con el proyecto de construcción de vivienda rural del gobierno nacional, departamental y municipal.	Se realiza solicitud de recursos nacionales atreves del Plan de Desarrollo Nacional, para la construcción de 100 viviendas para población vulnerable con carencias habitacionales de la zona rural del municipio de San José de Cúcuta por un valor de $5.896.000.000,00 La construcción de vivienda rural se basa en la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad y con ello mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable campesina de los TREINTA Y CINCO (35) centros poblados
6. Brindar apoyo profesional y técnico al proceso de supervisión de obras y apoyar en la gestión del supervisor del contrato	La actividad no se ha efectuado, se encuentra en estudios y diseños para el proyecto JESUS DE NAZARETH, como también del proyecto EL VIRREY del corregimiento de San Faustino
7. Elaborar, controlar y supervisar el plan de trabajo del proyecto, por el método de ruta critica (incluyendo actividades, duración y recursos.	Con la comunidad de San Faustino se viene desarrollando la caracterización de viviendas con el fin de poder desarrollar la construcción del proyecto el Virrey. En la actualidad el proyecto cuenta con Licencia de Parcelación realizada mediante el otorgamiento de la licencia Nº LP 54001-1-10-0079 del 24 de septiembre de 2010. El proyecto JESUS DE NAZARETH, cuenta con estudios previos ajustados a los requerimientos del DNP para la construcción de vivienda con recursos propios y para la obtención de recursos a nivel nacional.
8. Realizar el seguimiento y apoyar en la elaboración de respuestas a solicitudes internas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), que presenten los ciudadanos y le sean asignadas..	Se continuo brindando apoyo al corregidor de San Faustino, con el fin de realizar caracterización de viviendas en lo concerniente a estado físico que se encuentra las familias asentadas dentro del titulo minero GEO-01, Tejar San Gerardo
9. Las demás actividades asignadas por la secretaria y/o por su jefe de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	Se brindo apoyo al Corregidor de San Faustino mediante mesa de trabajo; allí se desarrolló formato para la caracterización de viviendas del sector San Gerardo con el fin de atender solicitud de amparo administrativo dentro de la licencia de explotación Nº GFEO-01, el apoyo que se le esta brindando al corregidor es con el fin efectuar caracterización de la vivienda en cuanto a la evaluación física de las viviendas, pero el tramite correspondiente al cumplimiento a la Resolución 062 de enero 30 de 2020 consistente al desalojo no es de resorte de la Secretaria de Vivienda esta en cabeza del Corregidor
Anexos: Se adjuntan todas las evidencias de las actividades ejecutadas en Pago No. 006 creado en plataforma SECOP	

A. Apoyar las gestiones de coordinación para la construcción de vivienda rural en la zona Rural Alto Viento corregimiento Puerto Lleras

- Reunión en la zona rural de Alto Viento con los poseedores de lotes cercano al casco urbano de Alto el Viento.





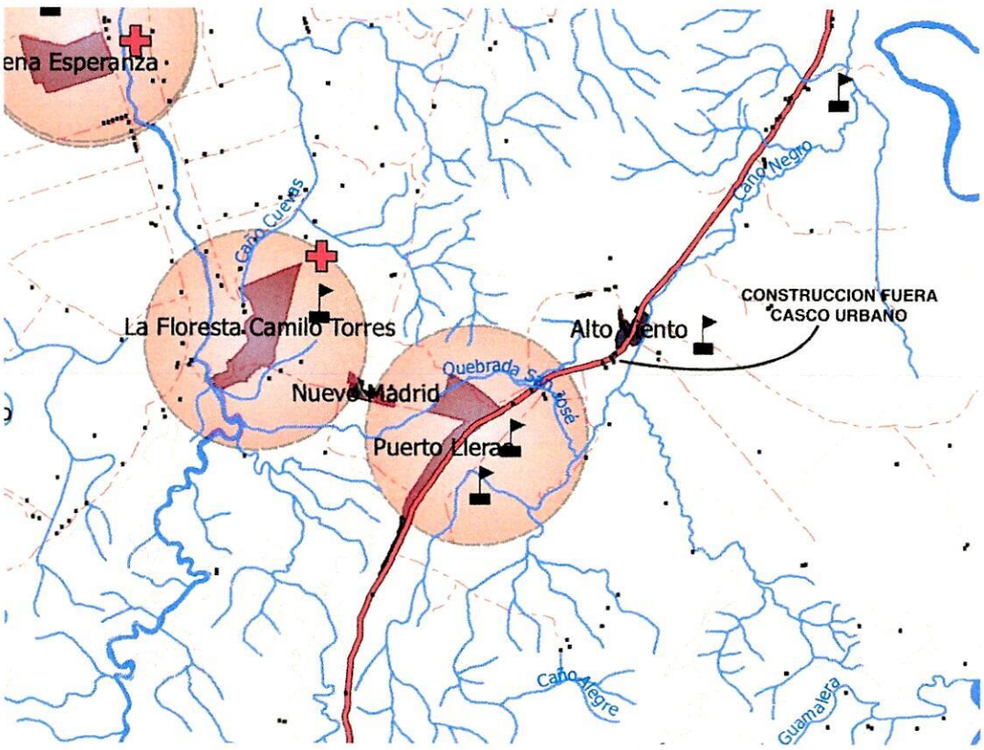
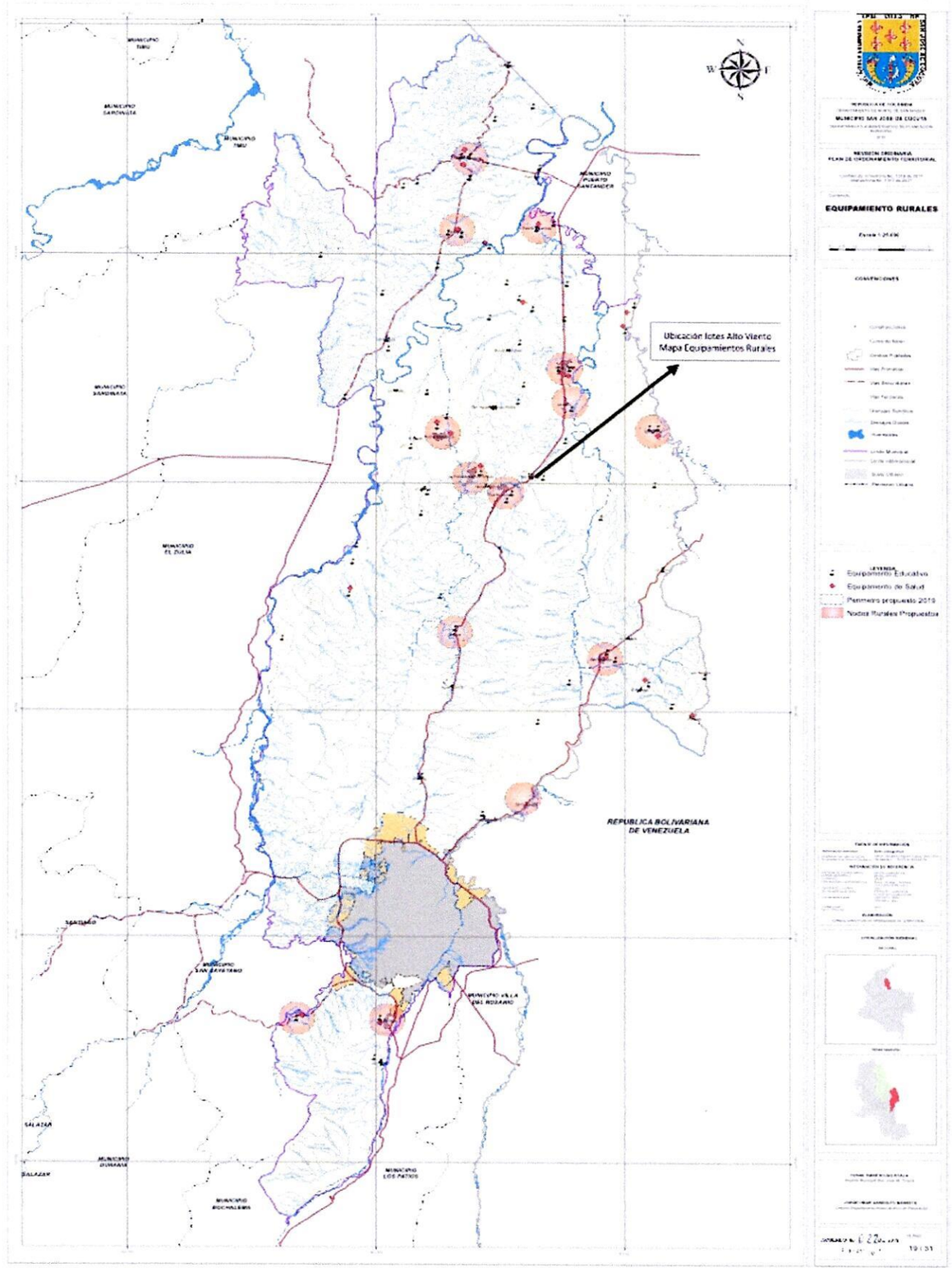


Foto plano 19. SISTEMA DE EQUIPAMENTO RURAL del POP



Plano Ubicación Lotes Alto Viento, Equipamiento Rurales

B. Consulta oficina de Curaduría Urbana Nº 1. Concepto técnico de viabilidad para la obtención de la licencia de construcción del proyecto de vivienda rural JESUS DE NAZARETH



San José de Cúcuta, julio 18 de 2022

Doctora
MARTHA LILIANA NIETO ESTEVEZ
Curadora Urbana N° 1
Cúcuta

PROYECTO URBANISTICO DENOMINADO URBANIZACION JESUS DE NAZARETETH

Figura 1. Plano georreferencia por Google Earth – Proyecto Jesús de Nazareth.

1. SINOPSIS DEL PROYECTO

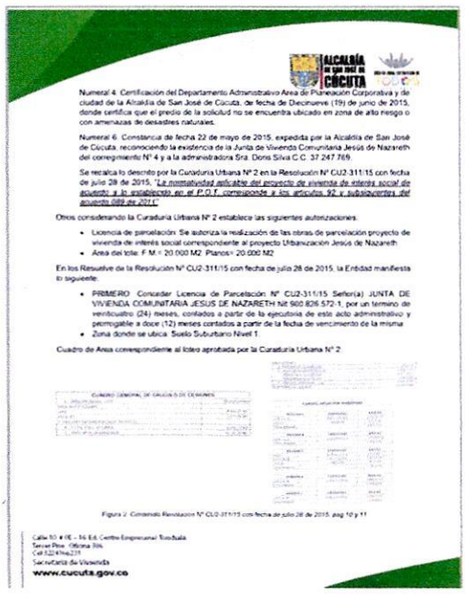
El proyecto nace atreves de la conformación de la Junta de Vivienda Comunitara Jesus de Nazareth, las cuales dicha Junta fue protocolizada con personería Jurídica por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante Resolución 002 del 17 de enero de 2015. (Ver Anexo 2. Resolución Personería Jurídica 002 Junta de Vivienda Jesus de Nazareth)

Una vez establecida la Junta de Vivienda, obtienen la Licencia de subdivisión modalidad rural **N° CU2-044/15 de fecha 23 de febrero de 2015 en la Curaduría Urbana N° 2**, las cuales fueron protocolizadas mediante escritura N° 1724 de marzo 18 de 2015. (Ver Anexo 3. Licencia de subdivisión CU2-044/15. Escritura subdivisión N° 1724 de 2015))

El proyecto denominado Urbanización Jesus de Nazareth se aprobo bajo la licencia de parcelación CU2-311/15 de fecha 28 de julio de 2015, con base al acuerdo 089 del 30 de diciembre de 2011, encontrándose vigente que el uso del suelo principal para este sector era residencial concentrado, residencial de baja densidad y no se encontraba en zona de alto riesgo o con amenazas de desastres naturales. (Ver Anexo 1. Licencia de Parcelación)

La Curaduría Urbana N° 2 mediante Resolución N° CU2-311/15 en uno de sus considerandos manifiesta lo siguiente:

Calle 10 # 4E – 16 Ed. Centro Empresarial Torcibata
Tercer Piso. Oficina 306
Cel 3224166231
Secretaría de Vivienda
www.cucuta.gov.co



Numeral 4. Certificación del Departamento Administrativo Area de Planeación Corporativa y de ciudad de la Alcaldía de San José de Cúcuta, de fecha de Diecinueve (19) de junio de 2015, donde certifica que el predio de la solicitud no se encuentra ubicado en zona de alto riesgo o con amenazas de desastres naturales.

Numeral 6. Constancia de fecha 22 de mayo de 2015, expedida por la Alcaldía de San José de Cúcuta, reconociendo la existencia de la Junta de Vivienda Comunitaria Jesús de Nazareth del corregimiento N° 4 y a la administradora Sra. Doris Silva C.C. 37.247.769.

Se recalca lo descrito por la Curaduría Urbana N° 2 en la Resolución N° CU2-311/15 con fecha de julio 28 de 2015, *"La normatividad aplicable del proyecto de vivienda de interés social de acuerdo a lo establecido en el P.O.T. corresponde a los artículos 92 y subsiguientes del acuerdo 089 de 2011"*

Otros considerando la Curaduría Urbana N° 2 establece las siguientes autorizaciones:

- Licencia de parcelación: Se autoriza la realización de las obras de parcelación proyecto de vivienda de interés social correspondiente al proyecto Urbanización Jesús de Nazareth
- Área del lote: F.M.= 20.000 M2 Planos= 20.000 M2

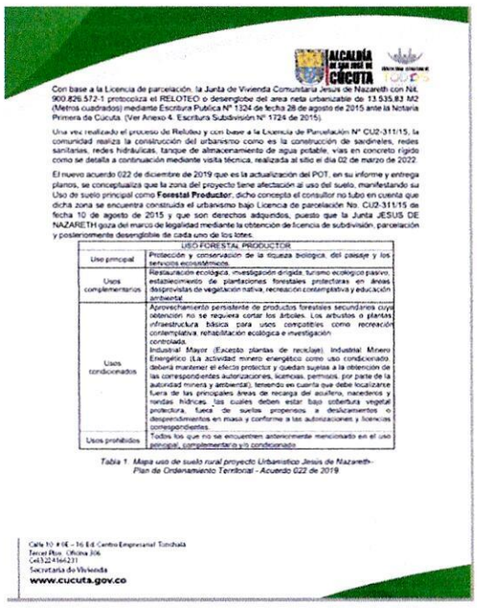
En los Resuelve de la Resolución N° CU2-311/15 con fecha de julio 28 de 2015, la Entidad manifiesta lo siguiente:

- PRIMERO: Conceder Licencia de Parcelación N° CU2-311/15 Señor(a) JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA JESUS DE NAZARETH Nit 900.826.572-1, por un termino de veintiocho (24) meses, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo y prorrogable a doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma
- Zona donde se ubica: Suelo Suburbano Nivel 1.

Cuadro de Area correspondiente al lotteo aprobada por la Curaduría Urbana N° 2:

Figura 2. Contenido Resolución N° CU2-311/15 con fecha de julio 28 de 2015, pag 10 y 11

Calle 10 # 4E – 16 Ed. Centro Empresarial Torcibata
Tercer Piso. Oficina 306
Cel 3224166231
Secretaría de Vivienda
www.cucuta.gov.co



Con base a la Licencia de parcelación, la Junta de Vivienda Comunitaria Jesus de Nazareth con Nit. 900.826.572-1 protocoliza el RELOTEO o desenglobe del area neta urbanizable de 13.535,83 M2 (Metros cuadrados) mediante Escritura Publica N° 1324 de fecha 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Primera de Cucuta. (Ver Anexo 4. Escritura Subdivisión N° 1724 de 2015).

Una vez realizado el proceso de Reloteo y con base a la Licencia de Parcelación N° CU2-311/15, la comunidad realiza la construcción del urbanismo como es la construcción de sardineles, redes sanitarias, redes hidráulicas, tanque de almacenamiento de agua potable, vias en concreto rigido como se detalla a continuación mediante visita técnica, realizada al sitio el dia 02 de marzo de 2022.

El nuevo acuerdo 022 de diciembre de 2019 que es la actualización del POT, en su informe y entrega planos, se conceptualiza que la zona del proyecto tiene afectación al uso del suelo, manifestando su Uso de suelo principal como **Forestal Productor**, dicho concepto el consultor no tubo en cuenta que dicha zona se encuentra constuida el urbanismo bajo Licencia de parcelación No. CU2-311/15 de fecha 10 de agosto de 2015 y que son derechos adquridos, puesto que la Junta JESUS DE NAZARETH goza del marco de legalidad mediante la obtención de licencia de subdivisión, parcelación y posteriente desenglobe de cada uno de los lotes.

USO FORESTAL PRODUCTOR	
Uso principal	Protección y conservación de la riqueza biológica, del paisaje y los servicios ecosistémicos.
Usos complementarios	Restauración ecológica, investigación dirigida, turismo ecológico pasivo, establecimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas, desprovistas de vegetación nativa, recreación contemplativa y educación ambiental.
Usos condicionados	Aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios cuya obtención no se requiera cortar los árboles. Los arbustos o plantas infraestructura básica para usos compatibles como recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada. Industrial Mayor (Excepto plantas de reciclaje). Industrial Minero Energético (La actividad minero energético como uso condicionado, deberá mantener el efecto protector y quedan sujetos a la obtención de las correspondientes autorizaciones, licencias, permisos, por parte de la autoridad minera y ambiental), teniendo en cuenta que debe localizarse fuera de las principales áreas de recarga del acuífero, nacederos y rondas hídricas, las cuales deben estar bajo cobertura vegetal protectora, fuera de suelos propensos a deslizamientos o desprendimientos en masa y conforme a las autorizaciones y licencias correspondientes.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

Tabla 1. Mapa uso de suelo rural proyecto Urbanistico Jesus de Nazareth- Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 022 de 2019

Calle 10 # 4E – 16 Ed. Centro Empresarial Torcibata
Tercer Piso. Oficina 306
Cel 3224166231
Secretaría de Vivienda
www.cucuta.gov.co



2. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo descrito, podemos observar que el proyecto JESUS DE NAZARETH, goza de Legalidad juridica toda vez que el Municipio de San José de Cúcuta, concede personeria juridica a la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA JESUS DE NAZARETH, mediante Resolución 002 del 17 de enero de 2015, bajo las facultades otorgadas a la Junta de Vivienda, realizan tramite y posteriormente obtiene Licencia de Parcelación mediante Resolución N° CU2-311/15 con fecha de julio 28 de 2015, seguidamente los beneficiarios realiza desenglobe de cada uno de los lotes, constituyendo escritura publica N° 1324 de fecha 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Primera de Cucuta y matricula inmobiliaria individual, finalmente con base a la Licencia de parcelación N° CU2-311/15 emitida por la Curaduria Urbana N° 2, la Junta de Vivienda Comunitaria Jesús de Nazareth construye las obras de urbanismos.

El proyecto JESUS DE NAZARETH se vio interrumpido en la construcción de mas de 110 viviendas con población de familias campesinas de alta pobreza, madres cabeza de hogar y familias en zonas de riesgos, debido a la conceptualización como zona Forestal productor que se realiza con la actualización POT del nuevo acuerdo 022 de diciembre de 2019, mediante el nuevo acuerdo no se tuvo en cuenta el desarrollo urbanistico que se realiza con anterior a la expedición del nuevo acuerdo del año 2019.

La Secretaria de Vivienda requiere construir vivienda en ese sector, ya que goza de legalidad pero para la realización de los trabajos se requiere la obtención de la Licencia de Construcción, es por eso acudimos de su valiosa colaboración en la orientación y conceptualización para la materialización de dicha construcción de vivienda.

SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIRE
Secretario de Vivienda alcaldía de San José de Cucuta

Proyectó: SAUL RINCON VILLAMIZAR / OPS 1027-08-2022

Calle 10 # 4E – 16 Ed. Centro Empresarial Torcibata
Tercer Piso. Oficina 306
Cel 3224166231
Secretaría de Vivienda
www.cucuta.gov.co

C. Solicitud recursos Nacionales, atraves del Plan de Desarrollo Nacional, para construcción de 100 viviendas

Consolidado proyectos Plan Nacional de Desarrollo

Ficha N° 0122-024

Nombre del proyecto: Construcción de 100 viviendas para población vulnerable con carencias habitacionales de la zona rural del municipio de San José de Cúcuta

Duración: 8 meses | **Valor total:** $5.806.000.000 | **Aporte de la nación:** $4.177.200.000 | **Nivel de maduración:** Nivel 1

¿Cúal es el impacto de este proyecto para superar la pobreza a nivel multidimensional o mejorar los indicadores de bienestar de la región?

El programa de construccion de vivienda en sitio propio en la zona Rural del municipio de San José de Cúcuta, busca satisfacer las necesidades de vivienda en los Treinta y Cinco (35) centros poblados. Así mismo se basa en la necesidad de mejo las condiciones de habitabilidad y con ello mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable campesina de los 35 centros poblados, mediante la construcción de 100 viviendas Rurales en Sitio Propio, que cuente con adecuados servicio unidades sanitarias, de cocinas, habitacionales o de reparaciones locativas, buscando así disminuir no solo el déficit cuantitativo de vivienda en el sector Rural, sino también, la afectación del Medio ambiente, el bajo desarrollo socioeconóm familias campesinas; en el 2017 la demanda de viviendas en el Municipio de San Jose de Cucuta se calcularon 210.444 hogares, según la estructura por edades arrojada en las proyecciones realizadas y con base en el método de jefatura del hoga los cuales se estimo que 6.692 se ubican en la zona rural. La construccion de vivienda rural se basa en la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad y con ello mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable campesina de los TREINTA Y CINCO (35) centros poblados, mediante la construcción de 100 viviendas Rurales en Sitio Propio, que cuenten con adecuados servicios de unidades sanitarias, cocinas, habitacion, buscando así disminuir el gran déficit cuantitativo de vivienda en el sector Rural, sino también, la afectación del Medio ambiente, la proliferación de enfermedades y el bajo desarrollo socioeconómico de las familias campesinas.

Identificación del problema:

En el sector rural del municipio de Cúcuta con TREINTA Y CINCO (35) centros poblados; presenta un alto número de hogares con necesidades insatisfechas de vivienda, debido a la situacion de pobreza de las familias campesinas, familias vulnerables de desplazamiento. El déficit en el sector rural es de 17.97% que corresponde a 1.547 viviendas.

Identificación y análisis de los participantes:

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCION O GESTION
Municipal	Alcaldia de Cúcuta	Cooperante	Le interesa dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y contribuir al mejoramiento de las viviendas	Brindar para el proyecto Capacidad técnica financiera y administrativa para su ejecución Bajo los principios legales y constituciones que rigen las actuaciones administrativas de los servidores públicos.
Nación	MVCT	Cooperante	Le interesa dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 2079 de 2021.	Brindar capacidad financiera y Asistencia técnica.
Otro	Comunidad	Beneficiario	Mejorar las condiciones en las que habitan en sus viviendas	Veeduria ciudadana

Población objetivo del proyecto:

Número de personas afectadas: Se beneficiaran 100 familias que equivalen a 400 habitantes de la zona rural del Municipio
Fuente de la información: Estadísticas municipales
Área de localización: Corregimiento Agua Clara y Buena Esperanza

El total de habitantes en las zonas Rural en el municipio de San Jose Cúcuta para el año 2020 es de frente de 3,52%. de la poblacion total, para un total de (22.178 habitantes); el área rural la densidad es de 20,5 habitantes por km2.

Objetivo del proyecto: Disminuir el alto número de hogares en condiciones inadecuadas de habitabilidad, en la zona rural del Municipio de San José de Cúcuta

Objetivo general: Beneficiar hogares en el sector Rural del Municipio de San José de Cúcuta, mediante la construccion de vivienda.
Objetivos específicos: 1. Mejorar Las condiciones de habitabilidad, relacionadas con la de la construcción de vivienda en el sector Rural de la, ciudad de San Jose de Cucuta.
2. Mejorar condiciones de salubridad y mitigacion de la contaminacion, mediante la construccion de redes hidrosanitarias y sistemas septicos

Alternativa de solución propuesta:

Con el presente proyecto se busca brindar apoyo financiero, asistencia técnica, acompañamiento y gestión para la construccion de Viviendas Rurales en el Municipio de San José de Cúcuta.
Una de las etapas del proyecto es el proceso de diagnóstico, caracterización y selección de los posibles beneficiarios, los cuales deben cumplir con los criterios de localización, requisitos técnicos y normativos exigidos por el Ministerio de vivienda y las normas comprendidas en el Plan de Ordenamiento Territorial POT. Un segundo componente comprende la elaboración de estudios y diseños requeridos es la construccion de las viviendas, los cuales son insumos fundamentales en la estructuración y formulación del proyecto. La etapa final del proyecto es la ejecución de las obras de construcción de viviendas.

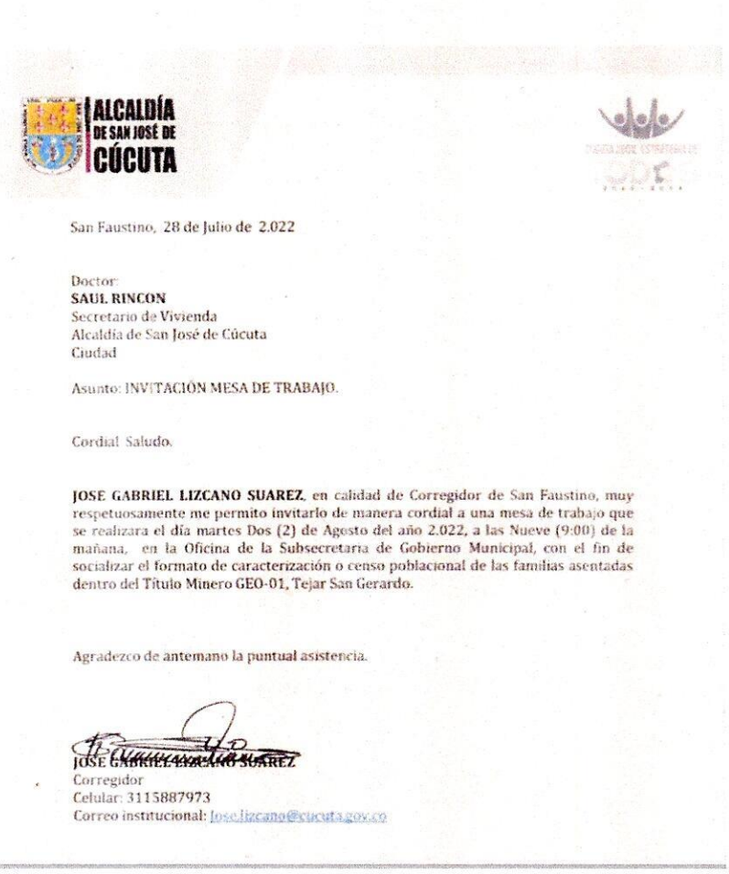
Cadena de valor del proyecto y presupuesto del proyecto

Objetivo específico	Actividades propuestas	Bien o servicio a entregar	Valor total	Fuente de financiación	Observaciones del proyecto
Objetivo específico 1. *Mejorar las condiciones de habitabilidad, relacionadas con la de la construcción de vivienda en el sector Rural de la, ciudad de San Jose de Cucuta.*	Construccion viviendas rurales de acuerdo al programa arquitectonico del Ministerio de Vivienda, mediante materiales adecuados que permita espacios de habitabilidad y salud, para la reduccion del gran deficit de vivienda y de pobreza de la poblacion campesina que presenta el Municipio de San Jose de Cucuta	Construccion de vivienda enmarcados al programa arquitectonico y especificaciones tecnicas constructivas del Ministerios de vivienda permitiendo habitabilidad, espacios saludables y disminucion de la contaminacion de las familias con alto indice de pobreza y desplazamiento.	$5.806.000.000	Recursos Propios	
Objetivo específico 2. Mejorar condiciones de salubridad y mitigacion de la contaminacion, mediante la construccion de redes hidrosanitarias y sistemas septicos	Construccion de redes hisrosanitarias evitando contaminacion y enfermedades a sus habitantes.	Construccion de baños y cocina permitiendo la habitabilidad, espacios saludables y disminucion de la contaminacion.			

Resultados e impactos finales del proyecto:

La construcción de viviendas en la zona rural del municipio se constituye un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las diferentes veredas, tras reconocer que la vivienda se establece como el bien privado más preciado para una familia, pues le brinda la seguridad para desarrollar todas aquellas actividades diarias, como es la habitabilidad, la preparación y consumo de alimentos, el aseo, el descanso y esparcimiento, la procreación y la crianza, el estudio y hasta la posibilidad de trabajo y de esta manera reducir el hacinamiento..
La ejecución de este proyecto esta encaminado a mejorar el bienestar de los ciudadanos del sector rural del Municipio de San Jose de Cucuta, proporcionando las condiciones para el desarrollo de sus capacidades, aportando al crecimiento económico y desarrollo social, buscando un balance entre el uso del suelo, el consumo de recursos y el medio ambiente, en la búsqueda de la construcción de una Cúcuta más incluyente y sostenible para todos.

D. Respuesta requerimiento del Corregidor de San Faustino, se viene realizando apoyo para la caracterización de viviendas a las familias asentadas en el título minero GEO-01, la Secretaria de Vivienda solo brinda apoyo para la caracterización de las viviendas en cuanto al estado físico en que se encuentran dichas viviendas



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San Faustino, 28 de Julio de 2.022

Doctor:
SAUL RINCON
Secretario de Vivienda
Alcaldía de San José de Cúcuta
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN MESA DE TRABAJO.

Cordial Saludo.

JOSE GABRIEL LIZCANO SUAREZ, en calidad de Corregidor de San Faustino, muy respetuosamente me permito invitarlo de manera cordial a una mesa de trabajo que se realizara el día martes Dos (2) de Agosto del año 2.022, a las Nueve (9:00) de la mañana, en la Oficina de la Subsecretaria de Gobierno Municipal, con el fin de socializar el formato de caracterización o censo poblacional de las familias asentadas dentro del Titulo Minero GEO-01, Tejar San Gerardo.

Agradezco de antemano la puntual asistencia.

JOSE GABRIEL LIZCANO SUAREZ
Corregidor
Celular: 3115887973
Correo institucional: Jose.lizcano@cucuta.gov.co

SAUL RINCON VILLAMIZAR
C.C. 13.469.819 DE CUCUTA
Contratista

JORGE OSWALDO CRISTANCHO ARIAS
C.C 13.435.430 DE CUCUTA
Supervisor del contrato

Observaciones de Mejora:

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

San José de Cúcuta, octubre 12 de 2022

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal de Cúcuta
E. S. D.

Asunto: Justificación Acta de Pago – Supervisión e Informes.

Cordial Saludo

Me dirijo a ustedes, en atención a la Circular No. 002 expedida por su despacho, en la cual se imparten orientaciones, respecto a la presentación de informes y acta de pago de los contratistas adscritos a cada secretaria.

En esta oportunidad me permito informar que referente a la cuenta de cobro de SAUL RINCON VILLAMIZAR, con contrato de prestación de servicios No. 1327-2022, se hace necesario señalar lo siguiente:

1. Que el contratista por tema de índoles personales no pudo presentar la cuenta en los términos establecidos.

Mencionado lo anterior y en el entendido de que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, correspondiente al sexto periodo, me permito solicitar se dé tramite a la revisión de la cuenta la cual se encuentra publicada en la plataforma Secop II.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JORGE OSWALDO CRISTANCHO ARIAS
Profesional Universitario
Secretaria de Vivienda